



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere los artículos 5, 7 y 46 del Acuerdo 070 del 25 de noviembre de 2019 “Por medio del cual se expide el Reglamento Electoral de la Universidad del Pacífico”, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 inciso 2, modificado por el artículo 1 de la Ley 647 de 2001 “El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas...”

Que la Universidad del Pacífico expidió el acuerdo 078 de 2020, por medio del cual se establece el cronograma electoral para las elecciones estamentarias de los representantes ante el consejo superior de los estudiantes, egresados y docentes de la Universidad del Pacífico.

Que, el 16 de abril de 2020, mediante Acuerdo Superior No. 081, se decidió suspender los procesos electorales de los estamentos de docentes, estudiantes y egresados, desde la etapa de inscripción de los aspirantes, contenidas en el Acuerdo 078 de 2020.

Que mediante Acuerdo 090 de 17 de Noviembre de 2020, se reanudaron los procesos electorales de docentes, estudiantes y egresados, y se determinó establecer el voto electrónico por única vez para estos procesos.

Que el Consejero Jony Jair Casquete Ordoñez, se declaró impedido en este caso, por tener una relación de amistad con las aspirantes.

ANTECEDENTES

Que las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, el día 21 de Enero de 2021, se inscribieron como candidatas principal y suplente respectivamente, para participar en el proceso

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, tal y como consta en el acta de inscripción.

Que el Comité Electoral en acta de fecha 01 de febrero de 2021, determino NO HABILITAR, la plancha conformada por las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, de conformidad a que al momento de la inscripción no aportaron los documentos en original y copia, tal y como dispone el parágrafo 2 ° del artículo 34 del Acuerdo 070 de 2019, y el artículo tercero del acuerdo 078 de 2020.

Que las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, el día 10 de febrero de 2021, interpusieron recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acta del Comité Electoral de fecha 01 de febrero de 2021.

I. RECURSO DE REPOSICIÓN

Que en ejercicio de sus Derechos procesales garantizados por la Ley y los Estatutos de la Universidad del Pacífico, las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, interpusieron recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acta del Comité Electoral de fecha 01 de febrero de 2021; argumentando lo siguiente:

“debido a que el día 21 de enero del presente año realizamos la inscripción ante los funcionarios designados para surtir el proceso de inscripción llevando consigo todos los documentos enunciados en el artículo antes mencionado junto con las copias y sus originales correspondientes siendo debidamente presentados, revisada, comparada y posteriormente aceptada por el funcionario, este a su vez hizo devolución de todos los documentos originales a nosotras como candidatas dejando nosotras constancia de que si presentamos los documentos original y copia.”

II. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Verificados los requisitos de admisibilidad del recurso interpuesto, de conformidad con el Artículo 77 del C.P.A. y C.A. y 46 del Acuerdo 070 del 25 de noviembre de 2019 de la Universidad del

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

Pacífico, se encuentra que las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, presentaron en término y con el lleno de los requisitos legales el recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, por lo que este Comité Electoral procede a avocar el conocimiento del mismo.

III. PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER EN REPOSICIÓN

El supuesto fáctico que se somete en primera instancia a consideración por el Comité Electoral y que constituye el debate jurídico a resolver en el presente caso, consiste en determinar si la decisión de NO HABILITAR a las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, para postularse como candidatas a representantes como principal y suplente de los Egresado ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, convocadas por el Acuerdo 078 es procedente.

IV. PRUEBAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE

Las pruebas que se relacionan a continuación, son las que obran dentro del expediente para que se resolviera el recurso de Reposición:

- Acta de inscripción del 21 de enero 2021.
- Recurso de Reposición en Subsidio al de Apelación.
- Recibido de la inscripción.

V. ANÁLISIS DEL COMITÉ

El Comité Electoral de la Universidad del Pacífico, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 7 y 46 del Acuerdo 070 del 25 de noviembre de 2019 y el artículo tercero del Acuerdo 078 de 2020, le corresponde resolver el recurso de Reposición que interpongan en los candidatos y/o los inscritos en los procesos Electorales adelantados en la Universidad del Pacífico.

Que el parágrafo 2 del artículo 34 del Acuerdo 070 de 2019, establece;

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

“PARÁGRAFO 2º. Para la inscripción en la elección de egresados, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos en original y copia, debidamente foliados, en el orden que se establece, los cuales no son subsanables:

- a) Hoja de vida
- b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería
- d) Fotocopia del acta de grado o del diploma
- e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a tres (3) meses.
- f) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.
- g) Certificado vigente de antecedentes judiciales.
- h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.” (negrillas fuera del texto)

Que el Código Civil Colombiano pregona;

“ARTICULO 4o. DEFINICION DE LEY. Ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.”

Con base en la norma antes transcrita se denota que los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, se encuadran dentro de la definición de ley, que establece del código civil, la cual es de obligatorio cumplimiento para las personas, y que en el caso en estudio, el acuerdo 070 y 078 deben ser cumplidos por las personas que pretenden aspirar a ser elegidos representantes de los Egresados.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

Por otra parte es de anotar que las recurrentes manifiestan que ellas aportaron los documentos al momento de la inscripción en original y copia, y que por parte del funcionario encargado de recibir la documentación les devolvió los documentos originales, ante esta aseveración, cabe precisar que en el acta de inscripción se evidencia que solo aportaron los documentos en original, y revisados los mismos por parte del comité, se observa que es así, por lo cual lo manifestado por las recurrentes no tiene asidero.

De igual manera es de esbozar que si bien, el documento que aportan con el recurso de la carta de inscripción, contiene que aportaron los documentos en original y copia, no es menos cierto que el funcionario al momento de verificar la documentación aportada, denota que únicamente se aportaron los documentos en original, tal y como consta en el acta de inscripción, por lo tanto este es el documento que da fe de s efectivamente las recurrentes aportaron los documentos en original y copia, y no la carta que pretenden hacer valer.

En consecuencia con lo manifestado con anterioridad, el Comité Electoral, mantiene en firme la decisión de NO HABILITAR, la plancha conformada por las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión tomada en el Acta 01 de Febrero de 2021, expedida por el Comité Electoral, en el entendido de NO HABILITAR la plancha conformada por las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, para participar en el proceso de elección del representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONCEDER, el Recurso de Apelación, interpuesto por las señoras FLOR YANETH MEDINA y CLAUDIA CORTES CUERO, para la lo cual se remitirá copia de la documentación al Consejo Superior de la Universidad del Pacífico.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de esta resolución a la Señora FLOR YANETH MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía # 38.469.508 como principal y a la

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



RESOLUCION No .001 del Comité Electoral
(23 de Febrero de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y en subsidio apelación”

Señora CLAUDIA CORTES CUERO identificada con cedula de ciudadanía # 29.231.759; quienes reciben notificaciones en la Calle 1 carrera 39# 39-06 Barrio el Eucarístico en la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, haciéndole entrega de una copia de la misma. En el evento en que no pudiere surtirse notificación personal, procédase a la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Buenaventura a los veintitrés (23) días de febrero de 2021.

JONY JAIR CASQUETE ORDOÑEZ
Presidente Comité Electoral

HAROLD COGOLLO LEONES
Secretario Técnico.

Original firmado

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos (092)2449675
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia